



PLAN DE MEJORAMIENTO I. E. CASD MANUELA BELTRAN, vig 2013 Y 2014

CODIGO: H02-F-01  
 julio 23/2013  
 2  
 PAGINA: 1 DE 1

No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
1	Por descuido o falta de control, los contratos no están debidamente organizados por expedientes, y la documentación que soporta a la contratación no está archivada cronológicamente, lo que dificulta mantener un archivo ordenado y poder llevar el control de estos y a la vez pone en entredicho el principio de transparencia contractual. Hallazgo Administrativo sin Alcance N° 1.	implementar un procedimiento de control de registro en la institución educativa según la normatividad vigente.	Equipo de Gestión de calidad	Rectoría	9 de febrero 2016	30 de noviembre 2016	100%	Implementar el procedimiento de control de registro en un 100%	
2	Se observó que el Plan de Acción no está de acorde a la Ley 152/94 Ley Orgánica del Plan de Desarrollo donde señala que los Planes de Acción de las entidades territoriales deben estar conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo, y metodológicamente el plan debe estar compuesto por dos grandes componentes, los cuales se subdividen en factores que, a su vez, permiten evaluar si su formulación se ajusta a los requerimientos de la gestión estratégica del sector en: Estructura, evaluabilidad y coherencia, en el que se busca establecer si el plan tiene una estructura definida, si es evaluable, si cuenta con los recursos financieros para su ejecución y tiene un componente de seguimiento y evaluación y articulación con la política Departamental y Distrital, en el que se determina su pertinencia con los lineamientos nacionales en materia de educación. Hallazgo Administrativo sin Alcance N° 2.	Elaborar Plan de Acción acorde con la Ley 152/94.	GESTION DIRECTIVA GESTION ADMINISTRATIVA	RECTOR TESORERA	9 de febrero de 2016	30 de Abril de 2016	Numero de Acciones propuestas ajustadas a la Ley 152/94.	El 30 de Abril de 2016 la Institución Educativa CASD Manuela Beltrán, contará con un Plan de Acción.	Acorde con la ley 152/94.

Elaboró: CANDELARIA HERNANDEZ	Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	dic-15
Revisó: ROBINSON MENDOZA ARCINIEGAS	Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO	dic-15
Aprobó: FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA	Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL	dic-15